



**Ayuntamiento de Leganés**  
Delegación de Seguridad Ciudadana

# Memoria

---

# 2009



## **Policía Local**

# LEGANÉS

## ÍNDICE

ÍNDICE	2
PLANTILLA	4
DOTACIONES	5
FORMACIÓN	7
CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
PLAN DE TRABAJO 2009	8
INTERVENCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	10
INTERVENCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO	12
INTERVENCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA	13
LA SINIESTRALIDAD VIAL EN LEGANÉS DURANTE 2009.	14
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA	19
UNIDAD DE AGENTES POR EL CIVISMO	20
SERVICIO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y CONTROL DE DEPÓSITO	22
PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL	25
SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SAV)	27

## PRESENTACIÓN

Como en años anteriores, me complace presentar la Memoria de Policía Local de Leganés, en la que se resume la actividad anual del servicio.

Desde la Delegación de Seguridad Ciudadana se viene apostando por un sistema integral de seguridad pública, cuyos ejes principales son la prevención y la cercanía a los vecinos y vecinas. A lo largo del año 2009 se ha enfatizado desde esta Delegación en estas dos líneas vertebrales de la política de seguridad, convirtiéndolas en líneas de actuación transversales a todas las áreas.

Dentro de esa concepción integral, cercana y preventiva de la seguridad se han incrementado los esfuerzos en las cuestiones que más preocupan a los vecinos tales como la seguridad ciudadana, la siniestralidad vial, la violencia de género o la protección de los menores.

La función preventiva se puede constatar en la realización de un notable esfuerzo en cuanto al control del escrupuloso cumplimiento de la normativa de espectáculos públicos, en especial en lo relativo a venta de alcohol a menores y consumo de drogas. Fruto de estos esfuerzos, se ha conseguido clausurar once locales por permisividad en el consumo de drogas. También se han redoblado esfuerzos en el control de los horarios de cierre de los locales de ocio, cuestión importante que afecta a la tranquilidad de los vecinos, llegándose a clausurar un local por incumplimiento reiterado del horario de cierre.

Reseñable en este punto es la actuación de la Unidad de Agentes por el Civismo, cuya labor es de gran importancia ya que está encargada de velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, en aspectos que tanto afectan a la vida diaria de la ciudadanía como el vertido de basuras, molestias por ruidos, consumo de alcohol y drogas en vía pública, prevención de hurtos en mercadillos o vigilancia del cumplimiento de la normativa respecto a animales domésticos. Ha sido muy importante su labor en el control y denuncia del menudeo de drogas, sobre todo en los entornos de centros escolares, y en las denuncias por tolerancia del consumo de drogas en locales, labor en la que han demostrado su profesionalidad y que ha dado lugar a la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

Así mismo, hay que resaltar la labor preventiva integral en materia de seguridad vial, desde las actividades de Educación Vial a la realización de controles, multiplicando por cinco los controles de velocidad, por seis los de transportes, por dos los de documentación y por tres los de alcoholemia, respecto al año 2008. Estas labores han redundado en una mejora en cuanto a la siniestralidad vial. Por ello, aunque nunca es positivo hablar de cifras de accidentes, este año hay que felicitar por el importante descenso de los lesionados en accidentes de tráfico, más significativo si cabe en cuanto a los lesionados graves y los fallecidos. Sin duda este descenso es el dato más esperanzador de la labor de Policía Local en el año 2009.

Estos resultados no son posibles sin una formación y una dotación adecuada. En este sentido, el Ayuntamiento de Leganés en el año 2009 ha realizado importantes actuaciones tales como la construcción de una galería de tiro o el incremento de la flota de vehículos policiales con ocho nuevos radiopatrullas.

A esta mejora ha contribuido el cambio organizativo del Cuerpo, con el que se pretende dar un salto de calidad para estar a la altura de las nuevas exigencias en materia de seguridad en el siglo XXI. Muestra de estos cambios son la nueva imagen corporativa, el desarrollo normativo interno (actualización de normas internas,

elaboración de protocolos de actuación y proyectos operativos) o la adecuación de la estructura de mando.

No nos podemos olvidar del Servicio de Asistencia a la Víctima, prestado por la Asociación Beccaría para la prevención del delito y el tratamiento de la víctima y el delincuente. Este servicio, que da respuesta a la problemática de las víctimas de delitos en el ámbito jurídico, psicológico y social, y que es público, gratuito y confidencial, está plenamente consolidado y desarrolla su labor en estrecha colaboración con el Servicio de Atención a la Familia de Policía Local así como con el resto de unidades. Dicho servicio cada vez cobra más importancia en la respuesta de la Administración a las necesidades de las víctimas. Además de sus labores diarias de atención multidisciplinar a las víctimas, en el año 2009 han llevado a cabo actuaciones directas con los efectivos de Policía Local en muchas intervenciones de especial gravedad, tales como intentos de suicidio o agresiones, siendo su intervención decisiva para la satisfactoria resolución de tales incidentes.

De igual manera, debo agradecer al resto de Delegaciones del Ayuntamiento su colaboración en la consecución de nuestras tareas. La respuesta a las necesidades del ciudadano requiere una intervención plural y por ello se trabaja en cada caso de manera conjunta con la Delegación correspondiente para atender eficazmente las concretas necesidades de la ciudadanía.

Por último, es destacable también la excelente colaboración que ha existido y que, sin duda, se mantendrá en el próximo ejercicio, con el Cuerpo Nacional de Policía y con Guardia Civil. Además del permanente contacto, necesario para el buen fin que todos los cuerpos policiales persiguen, se celebran frecuentes reuniones de coordinación y se desarrollan planes de actuación conjuntos. A modo de ejemplo, se han desarrollado planes puntuales de prevención de la seguridad ciudadana según las necesidades de la población, planes específicos como la Campaña de Navidad, inspecciones conjuntas de establecimientos a lo largo de todo el año o dispositivos especiales conjuntos, como los que se efectúan periódicamente en la Plaza de Toros y su entorno, en los que intervienen efectivos de Policía Local, de Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía. Sin duda esta es la línea de colaboración que debe marcar las relaciones futuras entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, a fin de lograr la eficiencia en la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Durante el año 2010 se continuará la labor realizada, para lo que ya se han establecido los objetivos anuales. Se mantendrán como ejes de actuación la proximidad y las labores preventivas, siempre con la inequívoca voluntad de servicio ciudadano y con el ánimo de seguir mejorando en la prestación del mismo, con el fin de garantizar la seguridad y pacífica convivencia de todos los vecinos y vecinas de Leganés.

**Laura Oliva**  
**Concejala de Seguridad Ciudadana**

## **PLANTILLA**

El cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés lo componen 240 funcionarios. La ratio actual es de un policía por cada 789 habitantes, manteniéndose en la línea de años anteriores. Se supera así la ratio mínima necesaria establecida por la Federación Española de Municipios y Provincias. La pretensión para el futuro es situarse dentro de la ratio de dos policías por cada mil habitantes que recomienda la Unión Europea para las grandes ciudades.

CARGO	Nº
SUBINSPECTOR-JEFE	1
OFICIAL	2
SUBOFICIAL	2
SARGENTOS	4
CABOS	18
POLICIAS	213
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

## DOTACIONES

El Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés cuenta con una flota de vehículos dotados de los equipos necesarios para garantizar el mejor servicio al ciudadano de este municipio. Para ello dispone de turismos, furgonetas, todo-terreno, motocicletas y grúas que permiten dar el mejor servicio tanto en ciudad como en otros terrenos. El número de turismos disponibles es de 27, mientras que el número de motocicletas es de 13.

## VEHÍCULOS

### TURISMOS: 27

8 Opel Astra  
 1 Opel Zafira  
 2 Volvo S40  
 3 Ford Focus  
 1 Opel Vectra  
 1 Citroën C3  
 1 Citroën C6  
 5 Peugeot 308  
 5 Peugeot 407

### FURGONETAS: 2

1 Peugeot Boxer  
 1 Mercedes Vito

### TODO-TERRENO: 7

1 Nissan Terrano II  
 6 Toyota Rav-4

### MOTOCICLETAS: 13

3 Honda NT 650V  
 6 Honda NT 700V  
 4 Yamaha 400

### GRÚAS: 2

1 Nissan Atleon  
 1 Mitsubishi Canter

### GALERÍA DE TIRO: 1

La dotación de nuevas tecnologías permite que las transmisiones, etilómetros, radares, sonómetros y otros dispositivos posibiliten llevar a cabo de manera eficiente las distintas funciones policiales.

A su vez, tanto en las calles como en sus dependencias dispone de medios tecnológicos, como cámaras fotográficas y de video, ordenadores, impresoras, proyectores, portátiles, etc, que facilitan en gran medida la gestión y tramitación de las actuaciones policiales.

En el presente ejercicio se ha producido un incremento importante en cuanto a dotaciones unipersonales de las patrullas policiales.

A comienzos del año 2009 fue inaugurada una galería de tiro, situada en las instalaciones de Policía Local, junto al edificio La Hispanidad. Disponer de una galería de tiro propia ha permitido que la plantilla realice prácticas de tiro policial con una mayor frecuencia durante el año 2009, para garantizar la destreza necesaria en el uso

del arma. Así mismo, la galería se ha puesto a disposición de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, habiendo realizado sus prácticas de tiro de forma regular a lo largo del año cuerpos de Policía Local de varios municipios, como los de Alcorcón, Getafe, Serranillos del Valle, Moraleja de Enmedio, Galapagar o Morazarzal.

## **FORMACIÓN**

La formación que reciben los Policías Locales de Leganés consiste en cursos de especialización y perfeccionamiento, así como de ascenso a las diferentes categorías. El objetivo consiste en garantizar las habilidades necesarias para la eficiente intervención en las distintas situaciones en que se requiere a la Policía Local. Estos cursos son impartidos por el Ayuntamiento de Leganés, Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Federación Madrileña de Municipios y otros organismos.

Estos cursos de formación se realizan en base a las principales actividades que desarrollan los Cuerpos de Policía Local, así como los restantes ámbitos profesionales que dirigen sus esfuerzos a garantizar la protección ciudadana. Las principales áreas de formación para este colectivo profesional son las de policía de barrio, operativa policial, seguridad ciudadana y gestión municipal.

En cuanto a la formación en el área de tiro policial, el entrenamiento ha consistido en la adquisición de conocimientos y prácticas sucesivas para la mejora y perfeccionamiento de las técnicas de tiro en los campos de la táctica, en el tiro de defensa y en el de supervivencia.

También se ha insistido por parte de los responsables de tiro sobre la seguridad en el uso y manejo del arma de fuego, mediante la interiorización y asimilación de un método de seguridad para evitar disparos accidentales o un uso indebido del arma.

En cuanto a cartuchería, hay que indicar que la realización de las diferentes prácticas de tiro desarrolladas a lo largo del año ha supuesto un consumo de 28.820 cartuchos.

El número total de cursos realizados en 2009 por los policías de Leganes es de 28, con un total de 679 horas. Estos cursos han sido impartidos a un total de 137 policías.

## **CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El sistema de QUEJAS Y SUGERENCIAS implantado por el Ayuntamiento de Leganés permite la participación del ciudadano, fundamental para la adecuada gestión de la ciudad.

Este sistema se basa no sólo en dar una solución al problema planteado, sino en solicitar información adicional sobre el incidente sucedido, que normalmente se recaba por nuestros efectivos o con ayuda del propio ciudadano.

El plazo de respuesta al ciudadano se está gestionando en el menor tiempo posible pero a la vez de forma personalizada y eficaz, siendo la resolución y contestación en el procedimiento cada vez más breve.

En 2009 se ha gestionado un total de 431 Quejas y Sugerencias.

## PLAN DE TRABAJO 2009

Los objetivos de la Policía Local son el bien común y la convivencia en paz de quienes se hallen en nuestra ciudad, y estos objetivos se han de acomodar a diario a la realidad social, con la única finalidad de adaptarse a las demandas de los vecinos, sin olvidar como primera premisa que “Trabajamos por y para el ciudadano”.

Para el año 2009 se establecieron los objetivos a alcanzar en un plan de trabajo. A continuación se describen sus objetivos y realización:

En materia de régimen interior del Cuerpo, se ha cambiado la imagen corporativa (rotulación de vehículos, números profesionales, escudo del Cuerpo...), se ha adecuado la pirámide de mandos, se han actualizado las instrucciones internas, se han potenciado y mejorado la comunicación y las relaciones con organismos oficiales, asociaciones, entidades recreativas y culturales así como con el resto de delegaciones del Ayuntamiento, participando en los foros precisos (Mesa de Tráfico, Consejo de la Infancia y la Adolescencia, Mesa de prevención del absentismo escolar, Mesa de Salud y Consumo, etc.), se han confeccionado protocolos de actuación y planes operativos para los diferentes eventos que se organizan en el municipio (coordinación de aspectos logísticos y operativos así como la dirección del personal en fiestas patronales, procesiones, cabalgatas, carreras, etc.) y se han actualizado y normalizado los documentos.

En policía administrativa los objetivos han sido las inspecciones en establecimientos públicos, las actuaciones en galerías comerciales, mercados y mercadillos, el control de centros comerciales, la venta ambulante, el control de los horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos, la permanencia de menores en establecimientos públicos, la venta y consumo de alcohol a menores, el control de horarios de veladores, la ocupación de la vía pública, la publicidad estática, la venta y consumo de artículos pirotécnicos, el control de ruidos en locales públicos y privados, el control de sanidad en actividades e industrias, el cumplimiento de las ordenanzas municipales, el control del vertido de escombros y movimiento de tierras, la vigilancia y control de obras y de su documentación, vigilancia de fuentes públicas y abastecimiento de aguas, el control y vigilancia de parques públicos, el control del cerramiento y vallado de fincas rústicas, los pasos de carruajes, los animales muertos, caza y pesca, colaboración con técnicos municipales en clausura y precinto de industrias, control de la tirada de basura domiciliaria y de establecimientos (horarios y lugares), el abandono de vehículos en la vía pública.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han diseñado y llevado a cabo diferentes campañas, como la de inspección de galerías comerciales y mercados, la de inspección de centros comerciales, la campaña de compras seguras, la campaña de navidad (control de artículos pirotécnicos, hojas de reclamaciones, etc), el control y/o venta de alcohol en vía pública, el control de venta ambulante, el control de ocupación de vía pública (veladores, kioscos de melones, churrería, kioscos de helados, flores, publicidad, etc.), en las diferentes épocas del año.

En materia de tráfico y seguridad vial, los objetivos generales han sido reducir la problemática relacionada con el tráfico, disminuir el número de accidentes y la coordinación con otros organismos y administraciones. Como cada año, Leganés se ha adherido a las campañas específicas de la DGT, realizando campañas de control de velocidad, controles preventivos de alcoholemia, uso del casco, uso de cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil, uso del teléfono móvil, transporte escolar y de menores y controles de exceso de peso. De igual manera, se ha incrementado el régimen competencial en la instrucción de diligencias por accidentes de tráfico, dado el alto potencial del Cuerpo de Policía Local en recursos humanos y materiales así como a la formación y capacitación de sus integrantes.

En materia de seguridad ciudadana, los objetivos se han centrado en proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia y a su vez protegiendo a las personas y sus bienes, de acuerdo con la ley, así como previniendo y minimizando las consecuencias de las posibles situaciones de emergencia, logrando con ello una mejora de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.

Para ello se han efectuado diligencias de prevención de comisión de actos delictivos en personas o bienes, colaboración con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de orden públicos, activación de recursos necesarios y planificación de la localización de personas desaparecidas, presencia preventiva y disuasoria en lugares públicos donde se han detectado conflictos y conductas asociales, derivación hacia los servicios públicos competentes de los asuntos que incidían en la seguridad ciudadana y que no eran de competencia de Policía local y se ha participado en los programas de prevención de la seguridad en los entornos escolares.

También se establecieron como objetivos el control del menudeo en establecimientos y vía pública y la elaboración de un mapa de riesgos, que se ha llevado a cabo durante este ejercicio.

En cuanto a las actuaciones de protección a la familia se ha pretendido incrementar la seguridad subjetiva de las víctimas, mejorar los sistemas de coordinación con otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad y con otras entidades sociales, y el aumento del control policial a colectivos con órdenes de alto y medio riesgo.

## INTERVENCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Las policías locales tienen la función de carácter legal de ejercer de Policía Administrativa en relación al cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.

Las competencias de la policía administrativa son todas las englobadas dentro de las intervenciones que implican la aplicación de la normativa y que no acaban en un procedimiento judicial penal.

La policía administrativa es una de las formas de actividad administrativa que consiste en la intervención o limitación de la actividad de los particulares por razones de interés general, para armonizar el interés público con el interés privado. Es la herramienta ejecutiva de las resoluciones de la Administración que tiene encomendado el correcto cumplimiento del ordenamiento jurídico, denunciando en cada caso sus incumplimientos. Se trata de un grupo de trabajo con tareas propias de inspección e investigación encaminadas a denunciar los hechos constitutivos de falta administrativa. La policía administrativa se caracteriza por no esperar a recibir información para actuar, sino que actúa y trabaja siempre inspeccionando e investigando en aquellas materias que le son propias.

Las actuaciones que se llevan a cabo en este campo se pueden clasificar en:

- Actuaciones anteriores a la apertura de un expediente administrativo, como Inspecciones, Investigaciones y Tramitación de denuncias.
- Actuaciones que se llevan a cabo durante el expediente administrativo, como la Adopción de medidas cautelares, demanda de informes y contestación de alegaciones.
- Actuaciones posteriores a la resolución.

El expediente administrativo finaliza con una resolución y la policía administrativa es quien ha de encargarse del hecho de ponerla en práctica.

Los campos de actuación en la realización de las labores citadas son muy amplios y afectan directamente a la libertad y seguridad de los ciudadanos, por ejemplo: horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, normativas de incendios, consumidores, ocupación de vía pública, derecho de admisión, venta de tabaco, aforo de locales, ruidos, artículos pirotécnicos, venta de alcohol, manipulación de alimentos, animales, caza, pesca, obras, etc. Las intervenciones de policía administrativa e inspección realizadas han sido un total de 1338, constituyendo las infracciones más denunciadas a la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, carecer de licencia de apertura, carecer de licencia de obra, incumplir el horario de cierre e infracciones a la Ordenanza de Medio Ambiente.

Respecto al año 2008, en el año 2009 se ha incrementado el número de actuaciones totales en las áreas que componen policía administrativa en más de un 20%, siendo especialmente significativo el incremento en las inspecciones de establecimientos públicos y locales de ocio. Sólo en este área, las actas de inspección prácticamente se han duplicado, respecto al año 2008, incluyendo las denuncias por exceso de aforo o incumplimiento de horarios de cierre.

En materia de espectáculos públicos y locales de ocio, durante el año 2009 se ha prestado especial atención a comportamientos especialmente graves para la seguridad de los usuarios, especialmente de los menores, y del resto de los vecinos.

Se han realizado inspecciones que han dado lugar a la denuncia de las infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas, derivando en la imposición de sanciones por la autoridad correspondiente.

Las infracciones más graves denunciadas han sido la permisividad en el consumo de drogas en el interior de los locales, permitir el acceso de menores, la venta de alcohol a menores, el exceso de aforo o los incumplimientos del horario de cierre.

Dichas denuncias han dado lugar, tras la conclusión de los expedientes sancionadores correspondientes a la clausura de 11 establecimientos por la tolerancia en el consumo de drogas.

También se denunció y se instruyó un expediente sancionador por reiteración en el incumplimiento del horario de cierre, que ha dado lugar a la clausura del establecimiento. Así mismo, se ha controlado el efectivo cumplimiento de los precintos decretados por la Delegación de Industrias (7 locales de ocio).

Los datos de intervenciones por infracciones administrativas son los siguientes:

Año	2009
Actas de Inspección de Industrias y Obras	307
Carecer de Licencia de Apertura	287
Carecer de Licencia de Obras	28
Horario de Cierre	109
O.M. De Policía y Ley 1/92	394
Medio Ambiente	213
Total	1338

## INTERVENCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO

La policía Local tiene como una de sus competencias, ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación así como denunciar las infracciones que observen cuando ejerzan funciones de vigilancia y control de la circulación vial. Esta es una labor fundamental de la Policía Local encaminada a la prevención de accidentes de tráfico y consecución de un mayor grado de seguridad vial.

En el ejercicio de estas funciones se han formulado durante el año 2009 un total de 27.897 denuncias, incrementándose ligeramente con respecto al año 2008.

Año	2009
Reglamento General de Circulación	27897
Ley de Seguridad Vial	2434
Radar	5205
Comunidad de Madrid	90
Vehículos Inmovilizados (documentación)	734

La labor preventiva en materia de tráfico se ha realizado también a través de la realización de informes de distinto tipo que se remiten a la autoridad competente para la toma de decisiones. Se han realizado informes para la mejora de señalización, para dar cuenta de deficiencias en las vías, informes por roturas y averías, informes ampliatorios de denuncias, informes dando cuenta de las quejas realizadas por ciudadanos, etc.

## INTERVENCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA

Año	2009
Auxilio a heridos	987
Intervenciones con personas fallecidas	27
Devoluciones de objetos perdidos	54
Actuaciones diversas	1503
Actas de inspección cautelar y decomisos	92
Delitos o faltas con detenciones	200
Delitos o faltas sin detención	1566
Intervenciones en malos tratos	125
Intervenciones contra la libertad sexual	13
Intervenciones materia de estupefacientes	204
Presentaciones de personas en comisaría	279
Denuncias remitidas al juzgado de guardia	70
Recuperación y entrega de vehículos	87
<b>Total</b>	<b>5207</b>

Constituye un mandato constitucional a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, reiterado en el desarrollo legislativo relativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la protección de la Seguridad Ciudadana.

La seguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades públicas constituyen un binomio inseparable, según lo expresa nuestro ordenamiento jurídico, y ambos conceptos son requisitos básicos de la convivencia en una sociedad democrática.

Las funciones se concretan en la prevención, mantenimiento y restablecimiento, en su caso, de la seguridad ciudadana.

## **LA SINIESTRALIDAD VIAL EN LEGANÉS DURANTE 2009.**

La evolución de los accidentes de tráfico en nuestra localidad durante los últimos años se ha correspondido con un crecimiento paulatino con distintos incrementos anuales, siendo en el año 2009 el incremento menor que en años anteriores.

Varios son los factores que han contribuido a la reducción del incremento de los accidentes de tráfico en el año 2009, entre ellos, las numerosas acciones llevadas a cabo por este cuerpo de policía, incrementándose considerablemente los controles de documentación, velocidad, transportes y alcoholemias, lo que ha supuesto el control e inspección de 55843 vehículos y conductores.

Como en años anteriores, otro factor reductor ha sido la adhesión a las campañas promovidas por la Dirección General de Tráfico sobre control de transportes escolar, cinturón, móvil, casco, alcoholemia, etc., y la confección de informes técnicos para la mejora de la señalización urbana y una mejor distribución del tráfico rodado.

Como el año anterior, se sigue mantenimiento el efecto preventivo de las reformas legislativas en materia penal y administrativas, con la introducción de nuevas figuras delictiva en materia de seguridad vial, unido al tercer año de implantación del Permiso por Puntos, que ha sido positivo al suponer una mayor concienciación de los conductores. En el año 2009 se ha aprobado la reforma de la ley de Seguridad Vial en cuanto al procedimiento sancionador en materia de tráfico y al catálogo de infracciones y sanciones, haciéndolas más acordes con la realidad del tráfico. También se aprueba el nuevo Reglamento de Conductores que establece pruebas más exigentes para la obtención de los permisos, lo que se prevé que reduzca la siniestralidad vial en los próximos años.

En el año 2009 se produjeron en Leganés 1227 accidentes, es decir un 6 % más que en el ejercicio anterior. Por otra parte hay que destacar la importante disminución de los lesionados en accidentes de tráfico, siendo de un 14% con respecto al año 2008. Más importante aun es la disminución de los lesionados graves y fallecidos, siendo del 28% para los lesionados graves y de un 66% para los fallecidos.

Los principales tipos de accidente han sido colisiones, con un 39% del total, choques con un 19% del total y atropellos con un 7%. Lo más destacado de la tipología de accidentes respecto al año 2008 es la reducción de los atropellos en un 4%.

### **CAUSAS**

En el año 2009, las causas por las que se producen los accidentes de tráfico, responden principalmente como en años anteriores, el despiste del conductor, como primera causa, seguido de no respetar la prioridad de paso, y alcoholemia.

### **VEHÍCULOS**

Los principales vehículos implicados en accidentes son los turismos, aunque hay que destacar la disminución con respecto al año 2008 de los autobuses y ciclomotores implicados en accidentes, reduciéndose en el caso de los ciclomotores a la mitad. Por otro lado, se ha producido un aumento del número de camiones y furgonetas implicados en accidentes.

## **INCIDENCIA**

En el presente ejercicio, los meses con más accidentalidad han sido marzo y mayo. En el segundo semestre se ha ido reduciendo la tasa de accidentalidad mensual progresivamente.

Los días en que más accidentes se han producido son los martes y viernes. Las horas en las que se han producido más accidentalidad son entre las 13:00 y 14:00 horas y las 20:00 y 21:00 horas.

La mayoría de los conductores implicados se encuentran entre el grupo de edad desde los 26 a 40 años, siendo mayoritariamente hombres, aunque el número de mujeres implicadas ha aumentado un 5% respecto al año 2008.

Hay que resaltar que el colectivo de personas que menos incrementa su número en la implicación de accidentes es el comprendido entre 19 y 25 años.

## **RESPONSABILIDAD**

Con respecto a las infracciones penales y administrativas por alcoholemia respecto del año anterior, se ha producido un notable aumento.

El incremento de las infracciones penales ha sido de un 73%, mientras que el incremento de las infracciones administrativas ha sido de un 147% con respecto al año anterior. Este incremento es debido a la intensificación de las labores de control y denuncia realizadas.

Asimismo destacar la instrucción de 119 atestados por otros delitos contra la seguridad vial, 17 por exceso de velocidad 111 por carecer de permiso de conducir y 1 por conducción temeraria.

## **TENDENCIA**

El objetivo de cada año es minimizar la siniestralidad vial y conseguir reducir el número de accidentes de tráfico. Para ello se continúa con esta labor implicando a los distintos departamentos de este Ayuntamiento para conseguir tales fines, centrándose desde distintos puntos de actuación sobre las personas, vías y vehículos.

## CIFRAS

Los datos estadísticos relativos a los accidentes ocurridos en Leganés en el año 2009 son los siguientes:

Año	2009
Total de accidentes ocurridos	1227
-Accidentes con heridos	565
-Accidentes sin heridos	662
Total de lesionados en accidentes	658
-Leves	611
-Graves	46
-Fallecidos	1
Total Alcoholemias	374
-Administrativas	275
-Penales	374 (66 de ellas con accidentes)
Atestados por delitos contra la Seguridad Vial	128
-Por exceso de velocidad	17
-Por conducir careciendo de permiso	111
Total de accidentes en carretera con primera intervención de Policía Local de Leganés, pasando después a ser instruidos por Guardia Civil.	42

## CONDUCTORES

Los conductores implicados con mayor frecuencia en accidentes son aquellos cuyas edades están comprendidas entre 26 y 40 años con un 35,06 %, seguidos por los conductores más jóvenes, comprendidos entre 19 y 25 años con un 16,72 %.

En cuanto al sexo de dichos conductores, mayoritariamente los conductores implicados en accidentes son varones, con un 62,48 %.

**En el año 2009, a pesar del ligero aumento total de los accidentes de tráfico ocurridos en Leganés, se ha producido una notable disminución de los lesionados en dichos accidentes, siendo estos datos especialmente significativos en los casos de lesionados graves y fallecidos.**

## ACCIDENTABILIDAD

Las vías en que más accidentes se han producido son Av. Lengua Española, Av. De Fuenlabrada, Av. De Gran Bretaña, Av. De la Mancha y Av. Del Rey Juan Carlos I. Son vías principales y vertebrales de Leganés, por las que discurre el grueso del tráfico diario de la población, tanto de vecinos de Leganés al realizar desplazamientos desde o hacia sus domicilios, como de conductores de otras poblaciones que acceden o salen de la población. Así mismo, el tráfico de estas vías es constante a lo largo de la semana, pues conducen tanto a zonas residenciales, zonas de trabajo, polígonos, como a zonas de ocio.

## **ATROPELLOS**

Hay ciertas vías en las que se han producido más de dos atropellos, siendo la Av. De Fuenlabrada la vía en la que más atropellos se han producido, seguida de Av. Dos de Mayo, Av. Gibraltar, Av. Juan Carlos I y C/ La Rioja en las que más atropellos se han producido.

Las causas residen en que se trata de las vías principales de la ciudad, que soportan el grueso del tráfico tanto interno o de paso hacia otras poblaciones, constituyendo vías distributivas del tráfico, algunas situadas en las zonas de Leganés más densamente pobladas, como es el caso de la C/ La Rioja.

Ese carácter distributivo o arterial del tráfico de cada una de las vías reseñadas, así como la longitud de todas ellas explica el superior número de atropellos respecto a otras vías de Leganés, por la elevada intensidad tanto de peatones como de vehículos que circulan por las mismas.

## **PUNTOS NEGROS**

Durante el año 2009 en algunos puntos de Leganés se han producido tres o más accidentes, pasando a considerarse dichos puntos como puntos negros. Los puntos en que más accidentes se han producido han sido la intersección de la Av. Lengua Española con la Av. Gran Bretaña, la Circunvalación de Leganés Norte, la Av. Rey Juan Carlos I con la Av. Europa y el Camino de Polvoranca. Se trata de intersecciones en las que confluyen vías principales de acceso y salida de Leganés y que soportan una gran intensidad de tráfico o vías de salida de la población en las que en ocasiones no se respetan los límites de velocidad ni las indicaciones reglamentarias.

## **ALCOHOL**

Con respecto a las alcoholemias realizadas durante el año 2009, según la gravedad y la afectación a la conducción, unas han derivado en la instrucción de un procedimiento penal y otras en la formulación de una denuncia administrativa. Las alcoholemias que han dado inicio a procedimientos penales se producen fundamentalmente en horario nocturno, desde la medianoche hasta las 05:00 horas, especialmente desde las 04:00 horas hasta las 05:00 horas. En cuanto a las alcoholemias que dan lugar a denuncias administrativas, se concentran aún más que las penales en el horario nocturno, de 04:00 a 06:00 horas de la mañana.

La edad de los conductores que dan resultado positivo en las pruebas de alcoholemia es un dato significativo. El grupo de conductores con mayor índice de denuncias por alcoholemia es el comprendido entre 26 y 40 años, con 352 de un total de 608, seguidos por los conductores más jóvenes, con 132 conductores denunciados de 19 a 25 años. Especialmente preocupante es que existan conductores denunciados por alcoholemia que sean menores de edad, habiendo sido denunciados 5 jóvenes de 15 a 18 años por conducir bajo los efectos del alcohol, reduciéndose esta cifra con respecto al año 2008.

En relación al sexo de los conductores denunciados por alcoholemia, la abrumadora mayoría son varones, con un 95,56 %.

## PREVENCIÓN Y CONTROLES

En el año 2009, al objeto de contribuir a la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva preventiva, se ha incrementado la realización de controles de velocidad, de transportes, de documentación y de alcoholemia, con el fin de exigir de los conductores el cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias imprescindibles para circular por las vías públicas.

Se han realizado controles con un total de 752,88 horas, triplicándose este dato con respecto al año 2008. El número de vehículos controlados ha pasado de 16052 a 55843 en el año 2009. Las denuncias en controles han pasado de 1107 a 4946 y los vehículos inmovilizados de 85 a 168.

Se han realizado controles de velocidad, con el objetivo de erradicar las conductas peligrosas para el resto de usuarios de las vías que suponen los excesos de velocidad. Los resultados de estos controles han sido los siguientes:

Duración	Nº Vehículos controlados	Denuncias Formuladas	Vehículos Inmovilizados
360,07 horas	52415	4410	0

También se han realizado controles de vehículos dedicados al transporte, tanto de personas de mercancías, constituyendo una importante labor la inspección de los vehículos de transporte, para contribuir tanto a la seguridad vial, como a la salvaguarda de otros intereses como la protección de los consumidores finales a través del control del correcto transporte de mercancías o la vigilancia del escrupuloso respeto a los requisitos del transporte de personas, especialmente de menores, habiéndose realizado una campaña específica de control del transporte infantil. Con estos objetivos, se han realizado controles de transporte con los resultados que se reseñan a continuación:

Duración	Nº Vehículos Controlados	Denuncias formuladas	Vehículos inmovilizados
6692 horas	320	129	7

Así mismo, también se han realizado controles genéricos de documentación, con el fin de garantizar la seguridad del tráfico en las vías de nuestra ciudad, verificando que, tras las últimas reformas legales, los vehículos que circulan por las mismas reúnen los requisitos reglamentarios necesarios para circular y que sus conductores están habilitados para la conducción. Los datos de los controles de documentación han sido los siguientes:

Duración	Nº Vehículos controlados	Denuncias formuladas	Vehículos Inmovilizados
235,74 horas	2093	296	93

También se han realizado controles de alcoholemia, con carácter preventivo y al objeto de frenar conductas que puedan poner en peligro al resto de usuarios de las vías, con los siguientes resultados:

Duración	Nº Vehículos Controlados	Denuncias formuladas	Vehículos inmovilizados	Alcoholemias positivas	Alcoholemias negativas
90,15 horas	1015	111	68	61	990

## SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

En el año 2009, la sección del SAF, han continuado con la labor de integrar en las bases de datos, el registro de las actuaciones realizadas, bien de la unidad o bien del resto de patrullas que intervienen en éste ámbito, llevar un control de las mujeres víctimas de violencia de género y agresores, así como de las intervenciones en materia de violencia doméstica y menores. Se realiza seguimiento de las mujeres con orden de protección en vigor, con los medios de que se dispone, bien realizando llamadas telefónicas periódicas, o bien realizando un contacto directo y haciendo gestiones para averiguación del posible paradero del supuesto agresor.

También actúan en las intervenciones, de las que tienen conocimiento en su turno de trabajo, llevando la actuación íntegramente (detención, acompañamiento víctima medico y denuncia etc.) o en colaboración con unidad uniformada de primera intervención.

Se recibe a las mujeres llegadas de otras localidades, con Policía, realizando el Protocolo por atención y posterior traslado al Centro de Emergencia.

Gran parte de nuestro servicio se circunscribe al traslado de mujeres y niños desde el Centro de acogida a los Juzgados de procedencia, permaneciendo con ellos mientras dure la vista o gestiones hasta su regreso al mismo o a su domicilio para recoger enseres si es necesario.

Con respecto a las actuaciones de violencia de género y doméstica, los datos son los siguientes:

- Protocolos por atención y traslado de mujeres a Centro de Emergencia: 51
- Acompañamientos y protección a Juzgados, Servicios Sociales, etc: 105
- Recepción, registro y control de órdenes de alejamiento: 300
- Notificaciones Juzgado Violencia Género: 10

Con respecto a las actuaciones con menores y personas de edad avanzada, los datos son los siguientes:

- Actas por Absentismo Escolar: 39
- Actuaciones e informes con menores en Riesgo y Desamparo: 11
- Notificaciones mesa de absentismo: 10

### RESUMEN AÑO 2009

<b>Intervención</b>	<b>Año 2009</b>
<b>Protocolos por atención y traslado a centro de emergencia</b>	<b>51</b>
<b>Servicios de acompañamiento a juzgados, instituciones, etc.</b>	<b>105</b>
<b>Recepción y gestión de órdenes de alejamiento</b>	<b>300</b>
<b>Detenciones</b>	<b>70</b>
<b>Informes</b>	<b>134</b>
<b>Minutas</b>	<b>184</b>
<b>Notificaciones al Juzgado de Violencia de Género</b>	<b>10</b>

# **UNIDAD DE AGENTES POR EL CIVISMO**

## **1.-INTRODUCCIÓN**

El civismo (del latín civis, ciudadano y ciudad) se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir en colectividad. Se basa en el respeto hacia el prójimo, el entorno natural y los objetos públicos; buena educación, urbanidad y cortesía.

Se puede entender como la capacidad de saber vivir en sociedad respetando y teniendo consideración al resto de individuos que componen la sociedad siguiendo unas normas conductuales y de educación que varían según la cultura del colectivo en cuestión.

Desde ese punto de vista y en base a lo establecido en la “ordenanza Municipal por el Civismo y la convivencia ciudadana”, y con el fin de minimizar o reconducir conductas no deseadas por la generalidad de la población, la unidad por el Civismo, continúa un año más, intentando corregir esas actitudes insolidarias de los ciudadanos de Leganés, bien mediante la imposición de la correspondiente denuncia, que derivará en una sanción pecuniaria o en la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, o bien mediante una llamada de atención, en aras de concienciar a esa persona infractora de lo inconveniente de su acción o actitud.

Por lo tanto, son innumerables las horas que éstos agentes se pasan transitando por nuestras calles diluidos en la población, vigilando éstos comportamientos, sobre todo en lugares de donde se han recibido quejas vecinales, aunque afortunadamente, no siempre los vecinos infringen las normas. Cada vez más, se viene observando de la generalidad de la ciudadanía una mayor implicación cívica.

## **2.-ACTUACIONES UNIDAD CÍVICA.**

El servicio de la Unidad por el Civismo de la Policía Local de Leganés, se estableció con una serie de actuaciones concretas a materializar en el año 2009:

- La vigilancia de conductas establecidas en la Ordenanza Municipal por el Civismo.
- Vigilancia de la tolerancia en el consumo de estupefacientes, alcohol a menores en establecimientos y actividades recreativas, en base a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Vigilancia y prevención de hurtos en Mercadillos.
- Servicios de vigilancia como la presencia en los alrededores de los colegios e Institutos, para evitar el absentismo escolar o la venta de droga.
- Vigilancia consumo o tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, en base a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Vigilancia consumo de alcohol en vía pública (botellón).
- Vigilancia establecimientos infracciones administrativas.
- Colaboración con unidad S.A.F.

También se nutre de información de las quejas vecinales que se reciben en la delegación de Seguridad Ciudadana, por lo que además de los parámetros anteriormente expuestos, la Unidad estará influida por las demandas de los ciudadanos.

El servicio de la Unidad Cívica, organizativamente sigue contando en la Unidad con 8 agentes de Policía Local, realizando sus labores de paisano, dispuestos en dos turnos de trabajo, en horario de mañana y tarde, y ocasionalmente de noche, contando con vehículo sin distintivos (camuflado) para desempeñar su función. Por necesidades del servicio, hay períodos en los que los componentes de la unidad no llevan a cabo su cometido, integrándose en unidades uniformadas o también por motivos varios como bajas, vacaciones etc.

### **DATOS AÑO 2009**

<b>AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
Detenciones	05
Minutas diversas actuaciones	30
Actas/Denuncia incautación Drogas	105
Informes	12
Comparecencia falta permiso conducir	02
Denuncias perros	104
Establecimientos	122
Actuaciones varias	32
Ordenanza civismo	284
Intervenciones con saf	18

### **RESUMEN AÑO 2009**

<b>INTERVENCIONES</b>	<b>AÑO 2009</b>
Actas de inspección	110
Actas y denuncias por infracciones normativa de industrias	70
Denuncias por incumplimiento de condiciones sanitarias	35
Denuncias por tolerancia en el consumo de estupefacientes	5
Denuncias por perros	104
Denuncias por infracción Ordenanza Civismo	284
Detenciones	5
Actas incautación droga	105

## SERVICIO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y CONTROL DE DEPÓSITO

La conservación del medio ambiente urbano es un elemento clave en la convivencia y en la calidad de vida de una ciudad. Esto es responsabilidad de todos: Los poderes públicos, las empresas, y todos los ciudadanos/as de Leganés.

Existe un problema medioambiental específico, como es la presencia de vehículos abandonados en la vía pública que, por los numerosos perjuicios directos e indirectos que causa, es de una especial gravedad. Los vehículos abandonados generan suciedad, acaparan de manera permanente plazas de aparcamiento tan necesarias en este municipio, suponen un elemento de riesgo en el entorno y, en definitiva, generan muchas molestias y preocupación entre los vecinos, además de dañar la imagen de la ciudad.

Por todos estos motivos la Policía Local de Leganés, como viene realizando año tras año, a través de los funcionarios dedicados a la gestión de vehículos abandonados y depósito municipal está reforzando y aunando esfuerzos y medios para el cumplimiento de la Ordenanza de Medio ambiente y lo dispuesto en la Ley de Seguridad vial.

Los objetivos impuestos a comienzo de años han sido cumplidos entre los que exponemos a relacionar a continuación

- Detección de la existencia de vehículos abandonados en la vía pública.
- Retirada de la vía pública de los vehículos detectados, en los plazos establecidos por la legislación aplicable
- Corregir los estacionamientos de larga duración, que puedan conllevar problemas para los usuarios de la vía pública (más de veinte días) en el mismo sitio en vía pública.
- Transmitir eficiencia y eficacia de la Administración Local al ciudadano en el mantenimiento, uso y seguridad de las vías públicas.
- Informar a la ciudadanía de la disposición de un servicio de retirada y baja definitiva del vehículo abandonado de forma **gratuita y rápida**.

### Datos estadísticos de la gestión de vehículos abandonados

<b>Numero de Expediente Abiertos</b>	<b>795</b>
<b>Situación corregida previo apertura de expediente</b>	<b>612</b>
<b>Numero Total de actuaciones</b>	<b>1407</b>

Se puede volver a observar que desde la implantación de la metodología de trabajo mediante el sistema de pegatinas, la labor preventiva y de vigilancia, ha supuesto la corrección de vehículos, que si bien los propietarios no lo dan como abandonado, su larga permanencia implica muy poca movilidad en el racionamiento de parque móvil del municipio.

## EXPEDIENTE 2009

<b>FINALIZADOS</b>	<b>CORREGIDO PROPIETARIO INICIADO EL EXPEDIENTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>713</b>	<b>82</b>	<b>795</b>
<b>RETIRADOS POR EL PROPIETARIO UNA VEZ INICIADO EL EXPEDIENTE</b>		
<b>44</b>		

El tratamiento de los vehículos dados de baja definitiva localizados en la vía pública, es como residuo sólido urbano y son retirados en el momento, y una vez en el depósito municipal son destruidos. Las actuaciones en este caso han sido las que se muestra en la siguiente tabla.

<b>BAJA DEFINITIVAS</b>
<b>23</b>

Los propietarios de los vehículos que han llegado al final de su vida útil y quieran deshacerse del mismo, pueden utilizar también el servicio de entrega o renuncia de él, en este caso el procedimiento se reduce notoriamente en el tiempo y no supone ningún gasto para el propietario, en la tabla que se muestra a continuación, están las actuaciones que han finalizado de este modo.

<b>RENUNCIA PROPIETARIO</b>
<b>191</b>

No todos los vehículos son procedentes de su estado de abandono en la vía pública, un gran número de expedientes abiertos que ha llevado a la destrucción del vehículo, vienen derivados por la entrada en el depósito municipal por otros conceptos, entre los que cabe destacar los siguientes:

<b>PROCEDENCIA</b>	
<b>Infracción</b>	<b>45</b>
<b>Custodia</b>	<b>21</b>
<b>Inmovilizados</b>	<b>118</b>
<b>Sustraídos</b>	<b>9</b>
<b>Disposición Judicial</b>	<b>12</b>
<b>Otros</b>	<b>2</b>
<b>Precintos judiciales o administrativo</b>	<b>10</b>

<b>Total</b>	<b>217</b>
--------------	------------

<b>Destruídos por Abandono</b>	<b>371</b>
<b>Total vehículos destruidos</b>	<b>588</b>

### **OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS:**

<b>Corregidos una vez puesta la pegatina</b>	<b>612</b>
--	------------

### **DESTRUIDOS:**

<b>Procedente del Cuerpo Nacional de Policía</b>	<b>8</b>
<b>Procedentes del Parque Municipal de vehículos</b>	<b>22</b>
<b>Destruídos en la vía pública por sus dimensiones</b>	<b>7</b>

<b>PROGRESIÓN</b>		
<b>AÑO 2000</b>	614	
<b>AÑO 2001</b>	843	37,29%
<b>AÑO 2002</b>	887	5,21%
<b>AÑO 2003</b>	1343	47,91%
<b>AÑO 2004</b>	1416	7,34%
<b>AÑO 2005</b>	1612	13,84%
<b>AÑO 2006</b>	1546	-4,09%
<b>AÑO 2007</b>	1760	13,84%
<b>AÑO 2008</b>	1515	-13,92%
<b>AÑO 2009</b>	1407	-7,13%

### **Gestión general del depósito municipal**

Para finalizar simplemente quedaría mostrar la relación de los servicios realizados por la grúa municipal en el pasado año en los diferentes conceptos de retirada: Abandonados 456, Custodia 153, Infracción 1296, Inmovilizados 1145, Precintos 19, Sustraídos CNP 118, Sustraídos PL 85, Otros 35, Disposición Judicial 21; Total 3328.

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL**

Durante el curso académico 2008/09, y como viene siendo habitual, se han realizado actividades siguiendo el programa determinado para cada una de las etapas educativas. De esta forma hemos trabajado en las siguientes etapas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial. Para un mayor detalle del programa véase el Anexo I.

De cara al curso académico 2009/10 se han adquirido diez nuevos karts de pedales preparados específicamente para niños de 5 a 8 años. De esta forma se incrementa la oferta educativa con nuevas actividades para la etapa de E. Infantil y el primer ciclo de Primaria.

### **La Educación Infantil con la Educación Vial**

Los centros participantes y su número de alumnos para el segundo ciclo de E. Infantil han sido los siguientes: Lope de Vega (56), Verbena (75), Andrés Segovia (45), Antonio Machado (50), Calderón de la barca (44), Carmen conde (45), Concepción arenal (44), Federico garcía lorca (42),Gerardo diego (51),Giner de los ríos (46),Gonzalo de berceo (50), Jacinto Benavente (22), José Maria de pereda (25), Lope de vega (48), Manuel Vázquez Montalbán (92), Marques de legales (34), Miguel delires (44), Miguel Hernández (46), Ortega y gaste (49), Pardo basan (116), Pérez caldos (40), Pió Baroja (48), La inmaculada (53). Total: 23 centros y 1165 alumnos.

### **La práctica de la Educación Vial en el aula: E. Primaria**

El programa en primaria es el más amplio de los ofertados y abarca prácticamente todos los ciclos y cursos, por tanto es dentro de las tareas del departamento el más importante.

Este año como novedad hemos trabajado con la denominada “Aula de Enlace” (AE) del C.E.I.P. Gerardo Diego. Se trata de un grupo de alumnos inmigrantes (8 y 12 años) con especiales dificultades con el idioma. En esta actividad aparte de mostrarles una visión diferente de la Policía nos cuentan cómo es su país de origen y sus costumbres.

Los centros participantes con su número de alumnos son los siguientes: Aben hazam (77), Andres Segovia (91), Antonio Machado (184), Concepción Arenal (149), Federico García Lorca (153), Francisco de Quevedo (100), Gerardo Diego (165), Gonzalo de Berceo (239), Jacinto Benavente (119), Joan Miró (50), José M<sup>a</sup> de Pereda (113), Juan de Austria (129), León Felipe (173), Lepanto (49), Lope de vega (137), Luis de Gongora (240), Manuel V.Montalbán (41), Marqués de Leganes (112), Miguel Hernández (226), Ortega y Gasset (217), Pardo Bazán (115), Pérez Galdós (153), Victor Pradera (247), La Inmaculada (125). En total 24 centros y 2957 alumnos.

### **Educación Vial para todos: Educación Especial**

Como en años anteriores, la actuación educativa para esta etapa se ha producido en el C.P.E.E. Alfonso X el Sabio llegando a todos los ciclos educativos del centro: INICIACIÓN, MADURACIÓN y TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.

Durante el presente curso hemos vuelto a trabajar con la Fundación García Gil, realizando una serie de actividades con todas las etapas y colaborado en la jornada sobre discapacidad que se celebró en la plaza Mayor el día 23 de mayo.

Los centros participantes con su número de alumnos son los siguientes: Alfonso X El Sabio (121), Fundación García Gil - adfypse (75). En total 2 centros y 196 alumnos.

### **Etapa de Educación Secundaria**

#### EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

A mediados de noviembre de 2008 fuimos requeridos por el equipo de orientación del I.E.S. La Fortuna para ver la posibilidad de impartir unas charlas de Educación Vial en el marco de la nueva asignatura Educación para la Ciudadanía.

Tras una serie de encuentros decidimos realizar un dilema moral en cada grupo referido a un supuesto de tráfico para sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y la conducción de vehículos a los alumnos de 2º de la E.S.O. En total fueron 5 clases y 125 alumnos.

#### SEMANA DE LA CIENCIA

Durante la semana de la ciencia impartimos una charla de alcoholemia en 4º de la E.S.O. del I.E.S. Gabriel García Márquez, como en años anteriores, para concienciar sobre la fatal relación entre alcohol y conducción. Después, en el laboratorio de química hacen una serie de prácticas con bebidas alcohólicas con sus profesores. Participaron en total 26 alumnos.

#### CONVENIO CON AESLEME (Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal)

El acuerdo de colaboración con AESLEME ha permitido desarrollar en determinados centros educativos del municipio la actividad "TE PUEDE PASAR" intentando sensibilizarlos en su forma de encarar el mundo del tráfico y en la importancia y trascendencia que tienen las medidas de prevención. Las columnas corresponden a 5º y 6º de Primaria, 3º y 4º de la E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato y por último Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y programas de Garantía Social y de adultos.

Los centros participantes con su número de alumnos son los siguientes: Arquitecto Peridis (200), Butarque (70), E. Tierno Galván (50), Juan de Austria (80), Julio Verne (151), José de Churriguera (120), Rosalía de Castro (140), Siglo XXI (270). Total 1081 alumnos.

Por otra parte el pasado 17 de marzo tuvo lugar en el auditorio "Padre Soler" de la Universidad Carlos III de Madrid, en dos sesiones, el "ROAD SHOW". Se trata de una representación en la que se intenta reflejar lo que supone un accidente de tráfico desde todas las perspectivas, incidiendo sobre todo en las consecuencias. Contamos con la asistencia de alumnos de diversos Institutos de Enseñanza Secundaria de Leganés, especialmente de 1º de Bachillerato (columna "1"), así como alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y otros Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I), Garantía Social (G.S.) y alumnos de la propia Universidad (columna "-")

## **SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SAV)**

La presente sección muestra el desarrollo del Servicio de Asistencia a la Víctima del Ayuntamiento de Leganés durante el año 2.009, analizando los datos extraídos de su actividad diaria con las personas que han hecho uso del mismo: el tipo de intervenciones, las actuaciones desarrolladas, el perfil de los usuarios/as, así como las infracciones penales y hechos socialmente desviados que han originado las intervenciones.

### **OBJETIVOS DEL S.A.V**

El Servicio de Asistencia a la Víctima, interviene en los procesos de victimización a través del cumplimiento de los siguientes objetivos

- Facilitar asistencia integral, mediante una intervención jurídico-criminológica y psico-social, a todas aquellas personas que hayan sido víctimas o perjudicadas por la comisión de un hecho delictivo o que se encuentren en una situación de riesgo victimal.
- Ofrecer protección y defensa a los derechos de las víctimas, a través de la información y la atención integral a sus necesidades.
- Asesorar a las víctimas sobre sus derechos y sobre los medios más adecuados para afrontar la victimización sufrida, potenciando sus propios recursos personales.
- Disminuir el sentimiento de desprotección que pueda sentir la persona victimizada, así como reducir el riesgo de victimización secundaria.
- Investigar, aplicando las ciencias criminológica y victimológica, sobre los procesos de victimización criminal.

### **ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

El Servicio de Asistencia a la Víctima ofrece atención y ayuda a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio que sean víctimas o perjudicadas por la comisión de un infracción penal, o que se encuentren en situación de riesgo de convertirse en víctimas y también a cualquier persona de su entorno que, por su vinculación con las mismas, sufran indirectamente las consecuencias de la victimización.

Desde el SAV se atienden los derechos y necesidades de toda persona que sufra una experiencia delictiva, o de riesgo victimal, de cualquier índole: terrorismo, malos tratos, agresiones sexuales, atracos, hurtos, estafas, calumnias, maltrato infantil, robos, lesiones, negligencias médicas, acoso, amenazas, coacciones, impago de pensiones, disputas vecinales,..., y ofrece a quien voluntariamente solicite su intervención :

- Asistencia jurídica, prestando asesoramiento legal, estimulando el ejercicio de los derechos de la víctima y evitando su indefensión o desamparo ante las instancias judiciales.

- Intervención orientada a la estabilización personal de la víctima ayudándola a comprender y superar lo sucedido y a la reducción de las consecuencias derivadas de la experiencia delictiva sufrida.
- Actuaciones dirigidas a reducir la potencialidad de una nueva victimización y a atenuar, con los recursos públicos y privados disponibles, las consecuencias producidas por el hecho sufrido.

## ANÁLISIS DE DATOS, S.A.V. 2.009

### VOLUMEN DE ASISTENCIAS

El número total de personas que han recibido asistencia en el S.A.V. a lo largo del año 2.009 asciende a un total de 1.909.

#### Las 1688 asistencias se distribuyen de la siguiente manera:

- **480 nuevos usuarios/as.** De ellos 341 acuden al SAV por un problema de victimización o riesgo que les afecta directamente, mientras que 139 personas piden apoyo y asistencia en relación a un episodio del que son víctimas indirectas.
- **1429 usuarios/as de seguimiento, un porcentaje más elevado que en el año 2008,** a las que se ha seguido prestando asistencia en relación a la problemática sufrida.

### SEXO DE LOS USUARIOS/AS

Como viene siendo habitual desde la puesta en marcha del S.A.V, el número de mujeres que solicita la intervención del Servicio es muy superior al número de hombres. En el año 2.009, de las personas asistidas por el S.A.V:

- **El 63% son mujeres**
- **El 37% son hombres**

Del total de 1.909 personas asistidas, 1204 son mujeres y 705 son hombres. De los 480 nuevos usuarios/as, 307 son mujeres, 173 hombres.

### PERFIL DE LOS HOMBRES USUARIOS DEL S.A.V.

#### ➤ NACIONALIDAD

El 88% de los hombres que han solicitado la intervención del S.A.V. a lo largo del 2.009, son españoles.

Sólo el 22% de hombres atendidos son extranjeros. Sus países de origen son Bolivia, Colombia, Marruecos, Guinea, Perú, Rep. Dominicana, Palestina, Ecuador, Bulgaria, Rumania, otros países de Latinoamérica y de Europa.

➤ **EDAD**

El 87% son hombres adultos: 6% de 18 a 25 años; 16% de 26 a 35 años; 29.5% de 36 a 45 años; 13% de 46 a 55 años; 12% de 56 a 65 años; 11% mayores de 65 años.

El 13% son niños menores de edad: 3,5% menores de 6 años; 3.5% de 7 a 12 años; 6% de 13 a 17 años.

➤ **ESTADO CIVIL**

Los casados representan el 49% de los hombres asistidos por el S.A.V. en el 2.009. El 38% están solteros, el 9% están separados o divorciados, 2% son pareja de hecho y el 2% son viudos.

➤ **NIVEL DE ESTUDIOS**

El 11% de los hombres usuarios del SAV en el 2.009 tienen estudios universitarios, el 10% han superado el Bachillerato, el 8% tienen estudios de Formación Profesional, el 25% han cursado educación secundaria, el 37% posee estudios primarios y el 5% son analfabetos.

➤ **SITUACIÓN LABORAL**

El 2% de los hombres trabaja por cuenta ajena, el 2% trabaja por cuenta propia, y el 49% se encuentra en situación de desempleo y el 38 % se dedica a las tareas domésticas. El 4% son jubilados o pensionistas y el 9% estudiantes.

Cabe destacar el porcentaje de hombres que han acudido al SAV a lo largo del 2009, que se hallan tanto en situación de desempleo, al igual que el porcentaje de hombres que en la actualidad se dedican a las labores domésticas.

## **ANÁLISIS DE ACTUACIONES PROFESIONALES**

### **DESARROLLADAS, S.A.V. 2.009**

#### **NATURALEZA Y VOLUMEN**

Durante el año 2.009 el Servicio de Asistencia a la Víctima del Ayuntamiento de Leganés ha llevado a cabo un total de 22.219 actuaciones profesionales, lo que supone

un incremento del 31,5% respecto al año 2.008, en el volumen total de trabajo del Servicio.

Con estas actuaciones profesionales, se ha prestado asistencia integral a las 1909 personas que han demandado la intervención del S.A.V. del Servicio para hacer frente a la problemática de victimización o riesgo padecida.

Las 22219 actuaciones profesionales desarrolladas se distribuyen de la manera siguiente:

- 5.712 son actuaciones jurídicas, (26%)
- 6.204 son actuaciones de carácter psicológico, (28%)
- 2.684 son actuaciones de naturaleza social (12%)
- 7619 son actuaciones asistenciales de naturaleza diversa (34%)

<b>INTERVENCIONES JURÍDICAS</b>	<b>5712</b>
<b>INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS</b>	<b>6204</b>
<b>INTERVENCIONES SOCIALES</b>	<b>2684</b>

## **DESARROLLO DEL PROGRAMA TOLERANCIA CERO AL ACOSO ESCOLAR**

### **C.E.P. PARTICIPANTES Y METODOLOGÍA**

A lo largo del segundo trimestre del 2.009, se ha continuado con las charlas divulgativas en los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria del municipio, dando continuidad a la labor desarrollada en el anterior curso escolar.

- Se ha trabajado con tres centros de Primaria; los CEP Antonio Machado, Federico García Lorca. Luis de Góngora y Pérez Galdos.

Las charlas se han dirigido a cada uno de los grupos de 5º EGB, se ha fusionado los distintos grupos (sesión de 90 minutos), en horario de clase, lo que supone que el CEP ha ocupado una mañana en la agenda del programa. Excepto en el CEP Luis de Góngora que se llevo a cabo con los grupos de 6º EGB en distintos días ocupando 3 mañanas.

El cierre del calendario de las charlas se ha coordinado, como norma general, con los Jefes de Estudios y Directores del centro.

- Se ha trabajado con el IES San Nicasio, no siendo posible coordinar las charlas con más Centros, por sobrecarga de actividades en el calendario escolar.

Las charlas se han dirigido a cada uno de los grupos de 2º E.S.O. por separado (una sesión de 50 minutos por grupo), generalmente en horario de tutoría, lo que supone que cada IES ha ocupado más de una mañana en la agenda del programa. El cierre del calendario de las charlas se ha coordinado, como norma general, con los Departamentos de Orientación de la E.S.O.

El esquema general de las charlas ha sido el siguiente: presentación del programa y el servicio; qué es el acoso escolar, tipos de acoso y consecuencias legales del mismo; consecuencias sobre la víctima, análisis de la figura del abusón / acosador, por qué nos callamos y análisis de alternativas.

En todos los casos se ha ofrecido los servicios del S.A.V para todas aquellas dudas sobre cómo intervenir desde el centro; implicaciones jurídicas, orientación, etc.

La acogida del programa por parte del CEP ha sido positiva, coincide en señalar la necesidad de programas de esta índole.

Generalmente, desde el CEP se utiliza la charla como punto de partida para continuar con el tema en las sucesivas tutorías.

## **ACTUACIONES DERIVADAS DEL PROGRAMA**

- Algunos alumnos/as se dirigen a los profesionales del SAV al final de las charlas para solicitar asesoramiento sobre lo que pueden hacer en casos de acoso y de riesgo victimal, no sólo por asuntos escolares, sino también por otras causas: abusos, robo con arma blanca, etc.
- Los profesores/as, al final de las charlas comentan a los profesionales del SAV situaciones de riesgo que están viviendo alguno de los alumnos/as de sus aulas.
- Atención de solicitudes de asesoramiento y apoyo a través del teléfono gratuito y la cuenta de correo electrónico habilitados para el programa.

## **ACCIÓN FORMATIVA EN POLICÍA LOCAL DE LEGANÉS**

Dando cumplimiento al compromiso adquirido por Beccaría con el Ayuntamiento de Leganés sobre formación al Cuerpo de Policía Local, a lo largo del mes de enero de 2.009, Beccaría ha impartido los cursos "Habilidades Sociales en la Intervención Policial", en horario de mañana los días 16, 17 y 18 de noviembre, en horario de 9 a 14, con una duración total de 15 horas lectivas.